



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 634/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el 31 de diciembre del 2003 se presentó la solicitud de apertura de la Unidad Educativa Evangélica “Eben Ezer” ante la Dirección del Servicio Departamental de Educación, una vez verificado los requisitos legales, aprobaron la documentación presentada. El esfuerzo y las gestiones de las autoridades y vecinos de ese entonces hicieron posible la creación de la unidad educativa, respondiendo a las demandas de la comunidad estudiantil.

Que, las actividades de la Unidad Educativa Evangélica “Eben Ezer” se iniciaron el 17 de febrero de 2004 con 11 estudiantes matriculados. Fue un gran desafío debido a la poca concurrencia de estudiantes el manejo y la administración se hizo insostenible por los costos económicos, sin embargo, tiempo después, sobrepasó los 40 alumnos.

Que, la Unidad Educativa Evangélica “Eben Ezer”, destaca en el deporte a nivel nacional, al tener brillantes participaciones en los juegos deportivos estudiantiles plurinacionales, recibiendo reconocimientos de diferentes instituciones como la Cámara de Senadores en dos ocasiones.

Que, la Unidad Educativa Evangélica “Eben Ezer”, cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 020513, Código SIE de Unidad Educativa N° 82480042 y Código SIE de Edificio Escolar N° 82480043, que pertenece al área curricular de educación formal, es de dependencia privada y funciona con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo Santa Cruz del Departamento de Pando.

Que, la Unidad Educativa Evangélica “Eben Ezer” desde el año 2004 ha obtenido un crecimiento estudiantil considerable, actualmente la unidad cuenta con los tres niveles: Inicial, Primario y secundario, con 14 aulas y presta servicio educativo a 516 estudiantes, un equipo de 22 profesionales docentes y personal administrativo y de servicio, siendo la finalidad fundamental la formación de niños y jóvenes con valores éticos, morales y espirituales.

Senador proyectista: Julio Diego Romaña Galindo.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Evangélica "Eben Ezer"** del Departamento de Pando, por su invaluable apoyo a la educación en mérito a su compromiso en la formación de estudiantes con valores éticos, morales y espirituales, aportando al desarrollo del Departamento de Pando y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Betjann Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES